



RESOLUCION 043

Ushuaia , 3 de Junio de 2015

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO DE INGENIEROS.

La ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art. 34° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del colegio de ingenieros de la Provincia de Tierra Del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1° Otorgar matricula profesional a los siguientes ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO
203	Viscido Castro Aníbal Antonio	29.391.135	Ingeniero Biomédico
204	Solchman Raúl Enrique	25.178.989	Ingeniero en telecomunicaciones
205	Wilder Jonatán	29.903.306	Ingeniero en Gestión de Siniestros Y Seguridad Ambiental

ART 2° Notifíquese a los profesionales y archívese.

Ing. Guillermo F. Haehnel
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur